



POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA GEMA S.A., CON RUC 80019695-3, EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL, PLURIANUAL, CON ID N° N°461.356, SERVICIO DE AMBULANCIA Y PRIMEROS AUXILIOS PARA LA FADA

San Lorenzo, 12 de junio de 2025

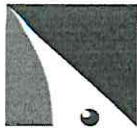
**VISTO Y
CONSIDERANDO:**

La nota de la Prof. Mag. Dora Arguello Núñez, de fecha 12 de mayo de 2025, Directora Académica de la FADA, por la cual solicita la implementación de un servicio de ambulancia dentro de la FADA. El Dictamen Técnico en el cual se mencionan las especificaciones técnicas; el Formulario de Pedido Interno N° 013, de fecha 11/06/2025, El Programa Anual de Contrataciones; El Presupuesto Referencial presentado al Director Nacional de Contrataciones en fecha 23/5/2025; la Certificación de existencia de saldo presupuestario N° 938/2025; la comunicación hecha a la Dirección General de Contrataciones Públicas, de acuerdo a lo establecido en las legislaciones vigentes; La Resolución N° 585/2025, de la Máxima autoridad Institucional, por la cual se aprueba la convocatoria y el Pliego de Bases y Condiciones; la apertura de ofertas en fecha 10/6/2025; la oferta de la firma **GEMA S.A., con RUC 80019695-3**; el informe de evaluación del Comité de Evaluación de ofertas, de fecha 12/6/2025, por el cual recomienda adjudicar a la firma **GEMA S.A., con RUC 80019695-3**, el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional, ID N°461.356, Servicio De Ambulancia y Primeros Auxilios para la FADA, **PLURIANUAL**, por un monto total de guaraníes 89.910.000 (guaraníes ochenta y nueve millones novecientos diez mil) IVA, conforme a lista de precios, por constituirse en la oferta más conveniente, y por reunir todas las condiciones legales y técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, por cumplir con lo establecido en las legislaciones vigentes en cuanto los precios ofertados en comparación al presupuesto referencial elaborado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución; dando cumplimiento a los preceptos establecidos en la Ley N° 7021/22 de "Suministro y Contrataciones Públicas" y normas concordantes. El Resumen de Cotización N° 013 de fecha 10/6/2025, en el cual se observa que esta empresa presenta la Oferta más conveniente.

Que, Conforme a lo dispuesto en el artículo 59 – Administrador del contrato - de la Ley N° 7021/2022 de "Suministro y Contrataciones Públicas", *Las contratantes deberán designar para cada contrato funcionarios responsables de verificar la correcta ejecución de los mismos, quienes deberán denunciar ante aquellas, las irregularidades o incumplimientos que detecten so pena de ser considerados responsables solidarios de los mismos.*

El administrador de contrato será el responsable de proporcionar los datos e informaciones referentes a la ejecución del contrato, a través del Sistema de Seguimiento de Contratos.


Prof. Arq. José G. Insfrán G.
Decano



POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA GEMA S.A., CON RUC 80019695-3, EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL, PLURIANUAL, CON ID N° N°461.356, SERVICIO DE AMBULANCIA Y PRIMEROS AUXILIOS PARA LA FADA

POR TANTO: EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

- Art. 1°:** **APROBAR** el informe de evaluación del Comité de Evaluación de ofertas, de fecha 12/6/2025, por el cual recomienda adjudicar a la firma **GEMA S.A., con RUC 80019695-3**, el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional, ID N°461.356, Servicio De Ambulancia y Primeros Auxilios para la FADA, PLURIANUAL, por un monto total de guaraníes 89.910.000 (guaraníes ochenta y nueve millones novecientos diez mil) IVA, conforme a lista de precios, por constituirse en la oferta más conveniente, y por reunir todas las condiciones legales y técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, por cumplir con lo establecido en las legislaciones vigentes en cuanto los precios ofertados en comparación al presupuesto referencial elaborado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución
- Art. 2°:** **ADJUDICAR** el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional, ID N°461.356, Servicio De Ambulancia y Primeros Auxilios para la FADA, PLURIANUAL por un monto total de guaraníes 89.910.000 (guaraníes ochenta y nueve millones novecientos diez mil) IVA, conforme a lista de precios, por constituirse en la oferta más conveniente, y por reunir todas las condiciones legales y técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, por cumplir con lo establecido en las legislaciones vigentes en cuanto los precios ofertados en comparación al presupuesto referencial elaborado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución
- Art. 3°:** **IMPUTAR:** las erogaciones resultantes al Objeto del Gasto; 275-30-1 Servicio de primeros auxilios y terciarizados con Recursos Institucionales del Programa Central de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte – UNA, del Presupuesto General de Gastos de la Nación para el ejercicio 2025, quedando pendiente el monto previsto para el 2026 de acuerdo al PGN 2026.
- Art. 4°:** **DESIGNAR** a la Prof. Mag. Dora Arguello Núñez, con CI 1.718.772 como administrador de contrato del presente llamado, conforme a lo establecido en el art. 59 de la Ley 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas.
- Art. 5°:** **COMUNICAR:** de acuerdo a la Ley N° 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas, el resultado de este Concurso y luego archivar.

PROF. ARQ. JOSÉ G. INSRÁN G.
DECANO

